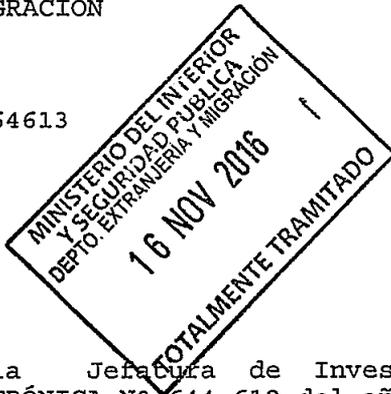


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6864613



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 208301

Santiago, 22 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 644.612 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Paola QUISPE LAVADO de nacionalidad PERUANA, válida desde 12/08/2016 hasta el 12/08/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text: 'MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA', 'Depto. Extranjería y Migración', and a star symbol. Below the signature, the name 'ESTEFANÍA LORCA SILVA' and 'AREA VISAS' are printed.

RSD/PVS/VGL/MTA  
[301]22/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo